



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

REGISTRADA BAJO EL N° 1.523.-

VISTO:

El expediente C.M. N° 03376-1, las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno de este Concejo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2° Nominación declaró nulo el acto de designación del Prosecretario del Concejo Municipal, realizado el 31 de diciembre de 1996, implicando la realización de una nueva elección adecuada al Reglamento entre los postulantes al cargo que había en tal oportunidad.-

Que esta medida no anula la designación del Secretario del Concejo Municipal, por no existir presentación alguna al respecto.-

Que, no obstante ello, para el normal funcionamiento del Cuerpo es necesario legitimar los actos realizados por Secretaría hasta la fecha y ratificar la continuidad institucional del Señor Secretario del Concejo Municipal.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1°) Derógase la Resolución N° 1.502.-

Art. 2°) Designase al *Señor Arquitecto JORGE ALBERTO GARRAPPA*, D.N.I. N° 8.323.969, domiciliado en calle Belgrano N° 415, como **SECRETARIO** del Concejo Municipal de Rafaela.-

Art. 3°) Ratifícanse las actuaciones llevadas a cabo, desde el 31 de diciembre de 1996 hasta la fecha, por el Señor Secretario del Cuerpo Legislativo.-

Art. 4°) Ratifícanse las actuaciones llevadas a cabo, desde el 31 de diciembre de 1996 hasta la fecha, por el **Señor Edelmiro Fassi**.-



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

Art. 5º) Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los tres días del
mes de junio de mil novecientos
noventa y siete.-


Arq. JORGE A. GARRAPPA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




C.P.N. ALDO A. CAMUSSO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA